



Referencias del documento:

Expediente nº.- **1395/2023/SS**

Unidad tramitadora.- O. Autónomo Instituto Mpal. de Atención Social

Usuario.- EGONGON

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- SS\_INF\_FISC\_2F

### DILIGENCIA INTERVENCIÓN IMAS

EXPEDIENTE: **1395/2023/SS** RELATIVO A: **ELABORACION Y APROBACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL IMAS PARA EL EJERCICIO DE 2024**

TIPO DE FISCALIZACION: **Informes Intervención**

RESULTADO: **DEVOLUCIÓN**

Adjunto se devuelve el expediente de referencia a efectos de que se incorpore al mismo toda la información necesaria a efectos de poder emitirse informe por parte de este órgano interventor.

Analizado el expediente cuya aprobación se propone se observa que no se ha incluido en el mismo toda la documentación prevista en los artículos 166 y 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL). Más concretamente, el expediente carece de la siguiente documentación:

- a. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b. Avance de la liquidación del presupuesto 2023.
- c. Liquidación del ejercicio 2022 (Falta Decreto de aprobación).
- d. Anexo con Información relativa a Convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y de los derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local (declarado nulo en virtud de Sentencia del TC 41/2016, de 3 de marzo).
- e. Anexo de Convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social (Sólo constan las Solicitudes de financiación con el Gobierno de Canarias –Plan concertado, Acciones de Emergencia Social, Comedor Social, Equipos especializados en riesgo, PCI- y el Cabildo- genéricas-)
- f. Anexos de proyectos de gasto corrientes con financiación afectada
  - o plan de proyectos de gastos corrientes con financiación afectada 2024
  - o memoria de proyectos de gastos corrientes con financiación afectada 2024.
- g. Resumen ejecutivo novedades BEP 2024 (previo informe jurídico).
- h. Anexo Artículo 13.4 RD 500/1990.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14616345524144512200 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>